

## **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

## **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

### **BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO** de **CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO** DE **CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **Municipal** de la fuente Financiamiento **Recursos Fiscales 2025** de las Partidas Objeto del Gasto **3341**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.		
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.		
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Recursos Humanos		
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación		
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.		
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Contratación</b> .		
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.		
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
CONVOCANTE	El Ente Público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios		
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la <b>Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara</b> o el <b>ÁREA CONTRATANTE</b> o las <b>ÁREAS REQUIRENTES</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.		
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.		







DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.		
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la <b>Propuesta</b> técnica.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.		
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento		
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su apoderado o representante legal.		
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA		
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el <b>Procedimiento de Contratación</b>		
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.		
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.		
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.		
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".		
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el <b>PARTICIPANTE</b> que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el <b>PARTICIPANTE</b> dentro del sobre.		
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .		
SAC	Sistema de Armonización Contable.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria.		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .		







UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN.</b>		
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .		
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.		

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	27 de octubre de 2025		https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para es	te PROCEDIMIENTO D	E CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.
Recepción de preguntas	28 de octubre de 2025	Hasta las 14:00 horas	A través del correo electrónico: tania.murillo@quadalajara.qob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para es	te PROCEDIMIENTO DI	E CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere muestras físicas.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2025	De las 13:30 a las 13:59 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2025	A partir de las 14:00 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de noviembre de 2025	De las 10:30 a las 10:59 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	07 de noviembre de 2025	A partir de las 11:00 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	12 de noviembre de 2025	A partir de las 16:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

#### 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo el "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran







mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

#### 1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** de cantidad fija y precio fijo como a continuación se detalla:

PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN BÁSICA	SERVICIO	1
	2	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN AVANZADA	SERVICIO	1
	3	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CRISIS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SERVICIO	1
	4	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DE PERSONAL	SERVICIO	1
	5	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EMOCIONES	SERVICIO	1
	6	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ESTRÉS	SERVICIO	1
1	7	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE RELACIONES HUMANAS	SERVICIO	1
	8	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE TANATOLOGÍA	SERVICIO	1
	9	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE NOCIONES DE DERECHO PARA NO ABOGADOS	SERVICIO	1
	10	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD	SERVICIO	1
	11	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	SERVICIO	1
	12	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DISEÑO DE PRESENTACIONES PROFESIONALES CON CANVA	SERVICIO	1
	13	CURSOS DE CAPACITACIÓN FORMANDO LIDERES	SERVICIO	1

#### ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS







El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

#### 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La CONTRATACIÓN de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la emisión, notificación y publicación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

#### 2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

#### 3. TRÁMITE DE PAGO.

## 3.1 Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el pago se realizará en <u>una sola exhibición y/o</u> parcialidades.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA CONTRATANTE** deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de





financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

#### 3.2 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

#### 3.3 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con FIRMA AUTÓGRAFA, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del FALLO para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
   f.
- **g.** Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o







destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico tania.murillo@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

#### 6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

#### 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.







- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE</u> (Razón Social) y número del <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la PROPUESTA.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 2 (Propuesta Técnica) y anexo 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

a. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.







• Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### b. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100		233
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

#### 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no** se requiere muestras físicas.

- 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas de la DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.







Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL SOBRE que integra la PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
  - 1. Presentar copia simple vigente de la Constancia emitida por el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
  - 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
      Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
  - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple de acta de nacimiento.
    - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
  - **g.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.







- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
  - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
  - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
  - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

(\*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**).

- I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 9.1.1 Participación Conjunta.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY.** 

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la **PROPUESTA** técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:







- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en sobre cerrado en forma inviolable.
- **d.** Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido:
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

#### 9.2 Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** <u>se adjudicará la única **PARTIDA**</u>, al **PARTICIPANTE**, que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.







Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que la contratación del servicio a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**.

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un DICTAMEN TÉCNICO, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

Derivado de la evaluación técnica y del análisis económico, la **CONVOCANTE** podrá desechar **CONSECUTIVOS** cuando no cumplan técnicamente o el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los **CONSECUTIVOS** que integran la **PARTIDA**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.







#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN** o el Servidor Público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- **d.** Cuando los datos legales o administrativos presentados en la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- f. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.







- I. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- **r.** En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA cuyo documento de PROPUESTA técnica describa servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de los servicios establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los **PARTICIPANTES** asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.







#### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de Autoridad Judicial; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos PROPUESTAS en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE







emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el **FALLO O RESOLUTIVO** dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

La CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN:
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.







- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o en la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de

Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la DIRECCIÓN, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.







Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

#### 20. ANTICIPO.

No aplica.

#### 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total del Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La DIRECCIÓN será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN.

#### 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- **b.** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de







cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la Orden de Compra y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA	
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA	

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

## 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:







- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

#### 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

#### 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;







- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.
- 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco 27 veintisiete de octubre de 2025.







# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE	Punto de	Entr	ega
LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.  La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica.  La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<ol> <li>Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).</li> <li>Presentar copia simple vigente del registro emitido por el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:         <ul> <li>A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedada; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.</li> <li>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</li> </ul> </li> <li>T</li></ol>	d)		







<ul> <li>Proposiciones.</li> <li>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</li> </ul>		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	е)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	h)	
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	i)	
i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. (Copia Simple)	j)	
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).  (La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).	k)	
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)	
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	0)	
		1

#### Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la PROPUESTA.

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.







#### **SOLICITUD DE ACLARACIONES**

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

	NOTAS ACLARATORIAS				
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la <b>Junta de Aclaraciones</b> , ya que el objetivo de esta es <b>EXCLUSIVAMENTE</b> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.				
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la <b>CONVOCATORIA</b> .				
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.				
bajo protesta d	De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.				
LICITANTE:					
Dirección:					
Teléfono: Correo:					
No. De <b>PROVE</b>	EDOR:				
	de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA				
DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)					
Firma:					

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

#### **ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025.
------------------------	----	-----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representado</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

## RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
		V* 3	

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(Razón Social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder







## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

- 1.- Dependencia solicitante: Administración e Innovación Gubernamental.
- 2.- Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente): 0705 Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Objetivo del servicio: Capacitar y Profesionalizar a las personas servidoras públicas de las distintas dependencias del Municipio de Guadalajara, con el fin de que puedan mejorar sus habilidades, desempeñar eficientemente sus actividades, tengan crecimiento personal y así brindar mejor servicio a la ciudadanía, estos cursos se derivan de la detección de necesidades.
- **4.- Objeto del servicio:** Servicios para cursos de capacitación para las personas servidoras públicas que laboran en las distintas áreas de este Municipio de Guadalajara.
- 5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

#### 5.1 Partida 1 Curso de Capacitación de Ortografía y Redacción Básica

- 5.1.1 El Curso se impartirá a un total de 20 personas servidoras públicas, con una duración de 20 horas, modalidad presencial.
- 5.1.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.1.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.1.4 Deberá presentar y desarrollar el temario y/o una guía de estudio para el cumplimiento del objetivo de: "Corregir la escritura, conocer las reglas ortográficas, mayúsculas, minúsculas y signos de puntuación".
- 5.1.5 El licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste que en caso de ser adjudicado entregara, constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el participante y el Municipio de Guadalajara.
- 5.1.6 El Instructor deberá contar con Licenciatura en Español o Educación y complementarlo preferentemente con maestría a fin.
- 5.1.7 El participante deberá presentar copia simple de los títulos y cédulas correspondientes como respaldo del instructor que realizará este curso.
- 5.1.8 Deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.1.9 El licitante se compromete con una carta compromiso que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: como, listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.1.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.2 Partida 2 Curso de Capacitación de Redacción Avanzada.

5.2.1 El curso se impartirá a un total de 20 personas servidoras públicas, con una duración de 20 horas, modalidad presencial.







- 5.2.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.2.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.2.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con el objetivo de: "Mejorar la redacción de documentos, oficios y correos oficiales."
- 5.2.5 El licitante deberá garantizar la entrega de constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el participante y el Municipio de Guadalaiara
- 5.2.6 El licitante deberá contar con Licenciatura en Español, Educación y complementarlo con maestría a fin.
- 5.2.7 El licitante deberá presentar copia simple de los títulos y cédulas correspondientes como respaldo del instructor que realizará este curso.
- 5.2.8 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.2.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.2.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.3 Partida 3 Curso de Capacitación Manejo de Crisis y Solución de Conflictos

- 5.3.1 El curso se impartirá en dos grupos de 25 personas servidoras públicas, cada uno, siendo en total de 50 personas servidoras públicas capacitadas, con una duración de 06 horas cada uno, modalidad presencial.
- 5.3.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.3.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.3.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes temas:
  - 5.3.4.1 ¿Qué es un conflicto?
  - 5.3.4.2 Los conflictos son inevitables
  - 5.3.4.3 El trasfondo de los conflictos
  - 5.3.4.4 El estrés y los conflictos
  - 5.3.4.5 Aprendiendo a escuchar, el punto fino de la solución de los conflictos
  - 5.3.4.6 Programa preventivo para evitar conflictos.
  - 5.3.4.7 Conclusiones y recomendaciones finales.
- 5.3.5 El licitante deberá garantizar la entrega de constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el participante y el Municipio de Guadalaiara
- 5.3.6 El licitante deberá contar con Licenciatura en Psicología y preferentemente con maestría a fin.
- 5.3.7 El participante deberá presentar copia simple de los títulos, cédulas correspondientes y certificados coaching a nombre del instructor que impartirá el curso.
- 5.3.8 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.3.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.3.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.4 Partida 4 Curso de Capacitación de Organización, Administración, Gestión Y Manejo de Personal.

- 5.4.1 El curso se impartirá a un grupo de 25 personas servidoras públicas, con una duración de 06 horas, modalidad presencial.
- 5.4.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.4.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.4.4 El licitante deberá presentar y desarrollar los temas siguientes:
  - 5.4.4.1 Razones básicas de porque la gente trabaja
  - 5.4.4.2 En qué difieren las personas







#### 5.4.4.9 Análisis de casos reales.

- 5.4.5 El licitante deberá garantizar la entrega de constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el participante y el Municipio de Guadalaiara.
- 5.4.6 El participante deberá contar con Licenciatura en Administración o en Psicología con preparación en materia laboral y Recursos Humanos, comprobable con documento expedido por alguna institución educativa y preferentemente con maestría afín.
- 5.4.7 El licitante deberá presentar copia simple de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo a nombre del instructor que realizará el curso.
- 5.4.8 El participante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.4.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.4.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.5 Partida 5 Curso de Capacitación de Manejo de emociones.

- 5.5.1 El curso se impartirá en dos grupos de 15 personas servidoras públicas, cada uno, siendo en total de 30 personas servidoras públicas capacitadas, con una duración de 06 horas cada uno, modalidad presencial.
- 5.5.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.5.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.5.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes temas;
  - 5.5.4.1 El coeficiente emocional y el coeficiente intelectual
  - 5.5.4.2 Entendiendo el cambio organizacional y personal
  - 5.5.4.3 Que es la Inteligencia Emocional
  - 5.5.4.4 La empatía y asertividad como las habilidades básicas de comunicación.
  - 5.5.4.5 Construcción de escenarios para aplicar la inteligencia emocional.
- 5.5.5 El licitante deberá garantizar la entrega de constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el proveedor adquiriente y el Municipio de Guadalajara.
- 5.5.6 El participante deberá contar con Licenciatura en Psicología o Tanatología y preferentemente complementarlo con maestría a fin.
- 5.5.7 El licitante deberá presentar copia simple de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo a nombre del instructor que realizará el curso.
- 5.5.8 El participante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.5.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.5.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.6 Partida 6 Curso de Capacitación de Manejo de Estrés.

- 5.6.1 El curso se impartirá a tres grupos para un total de 75 personas servidoras públicas; cada grupo de 25 participantes; con una duración de 06 horas, modalidad presencial cada uno.
- 5.6.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.







- 5.6.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.6.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes:
  - 5.6.4.1 Capacidades y cualidades antes el estrés
  - 5.6.4.2 Dominio del estrés
  - 5.6.4.3 Entendiendo y atacando el estrés
  - 5.6.4.4 El estrés y la gente
  - 5.6.4.5 Entendiendo el cambio organizacional y personal
  - 5.6.4.6 La empatía y asertividad como las habilidades básicas de comunicación
  - 5.6.4.7 Construcción de escenarios para aplicar la inteligencia emocional.
- 5.6.5 El licitante deberá garantizar la entrega de constancia impresa de participación a cada uno de los asistentes que hayan concluido satisfactoriamente el curso, con las firmas autorizadas por el proveedor adquiriente y el Municipio de Guadalajara.
- 5.6.6 El participante deberá contar con Licenciatura en Psicología y preferentemente complementarlo con maestría a fin.
- 5.6.7 El licitante deberá presentar copia simple de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo a nombre del instructor que realizará el curso.
- 5.6.8 El participante deberá contar con certificado de coaching y presentar copia del documento.
- 5.6.9 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.6.10 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.6.11 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos

#### 5.7 Partida 7 Curso de Capacitación de Relaciones Humanas

- 5.7.1 El curso se impartirá a un total de 50 personas servidoras públicas, en dos grupos de 25 participantes; con una duración de 06 horas, modalidad presencial cada uno.
- 5.7.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.7.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.7.4 Deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con el siguiente temario:
  - 5.7.4.1 Qué es la Comunicación
  - 5.7.4.2 Problemas comunicacionales del siglo 21
  - 5.7.4.3 Errores más frecuentes durante la Comunicación
  - 5.7.4.4 Pautas y Funciones de la comunicación no verbal
  - 5.7.4.5 ¿Qué es la comunicación para la acción?
  - 5.7.4.6 Recomendaciones para la comunicación- acción
  - 5.7.4.7 La comunicación en los equipos de trabajo
  - 5.7.4.8 Proceso práctico de la comunicación efectiva: saber escuchar
  - 5.7.4.9 Comunicación y resolución de conflictos.
- 5.7.5 El participante deberá contar con Licenciatura en Psicología y complementarlo preferentemente con maestría a fin.
- 5.7.6 El licitante deberá presentar copias simples de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo.
- 5.7.7 El participante deberá contar con certificado de coaching y presentar copia del documento.
- 5.7.8 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.7.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.7.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos

#### 5.8 Partida 8 Cursos de Capacitación Curso De Tanatología

5.8.1 El curso se impartirá a 30 personas servidoras públicas en dos grupos de 15 participantes, con una duración de 06 horas, modalidad presencial cada uno.







- 5.8.2 Se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.8.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.8.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes temas:
  - 5.8.4.1 Concepto de duelo y pérdida
  - 5.8.4.2 Tipos de pérdidas
  - 5.8.4.3 Etapas de duelo
  - 5.8.4.4 Estrategias de manejo emocional
  - 5.8.4.5 Estrategias conductuales
- 5.8.5 El participante deberá contar con Licenciatura en Tanatología o Psicología con especialidad en Tanatología y complementarlo preferentemente con maestría a fin.
- 5.8.6 El licitante deberá presentar copias simples de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo.
- 5.8.7 El participante deberá contar con certificado de coaching y presentar copia del documento.
- 5.8.8 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.8.9 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.8.10 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.9 Partida 9 Curso de capacitación Curso de Nociones de Derecho para no abogados.

- 5.9.1 El curso se impartirá a 60 personas servidoras públicas en tres grupos de 20 participantes con una duración de 24 horas cada uno, en modalidad híbrida.
- 5.9.2 El curso presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.9.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.9.4 El licitante deberá cumplir con el objetivo de: "Capacitar al personal del Municipio de Guadalajara en los principios fundamentales del derecho aplicables a los contratos y a los aspectos relevantes de las condiciones generales de trabajo, para fortalecer su comprensión legal, minimizar riesgos y optimizar su desempeño en la gestión pública."
- 5.9.5 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes temarios:
  - 5.9.5.1 Contratos laborales
  - 5.9.5.2 Aspectos relevantes de las condiciones generales de trabajo
  - 5.9.5.3 Reconocimiento de conceptos legales en documentos utilizados en trámites administrativos
- 5.9.6 El participante deberá contar con Licenciatura en Derecho, Abogado y complementarlo preferentemente con maestría a fin.
- 5.9.7 El licitante deberá presentar copias simples de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo.
- 5.9.8 El participante deberá presentar copia de los documentos que avalen que cuenta con certificación, Diplomado o especialización en Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Contratos Públicos, o áreas relacionadas con la gestión pública.
- 5.9.9 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.9.10 Se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.9.11 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos

#### 5.10 Partida 10 Curso de capacitación de Inteligencia Artificial para la Productividad

- 5.10.1 El Curso se impartirá a 40 personas servidoras públicas en dos grupos de 20 participantes; con una duración de 30 horas, en modalidad híbrida.
- 5.10.2 El curso presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.10.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.







- 5.10.4 El licitante deberá cumplir con el objetivo de que los participantes aprenderán a utilizar herramientas de IA para la gestión de documentos, redacción de textos, análisis de datos, automatización de correos y agendas, generación de presentaciones y optimización del flujo de trabajo, permitiéndoles enfocarse en actividades estratégicas y de mayor valor.
- 5.10.5 El participante deberá presentar copia de los documentos que avalen que cuenta con certificación, Diplomado o especialización en Informática, Ciencia de Datos, Ingeniería en Inteligencia Artificial, o áreas relacionadas con la Inteligencia Artificial.
- 5.10.6 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.10.7 El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.10.8 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.11 Partida 11 Curso de Capacitación de Argumentación Jurídica.

- 5.11.1 El curso se impartirá a un grupo de 20 personas servidoras públicas con una duración de 20 horas, en modalidad híbrida.
- 5.11.2 El curso presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara. Jalisco.
- 5.11.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.11.4 El licitante deberá presentar y desarrollar el temario cumpliendo con los siguientes temas:
  - 5.11.4.1 Etapas Procesales
  - 5.11.4.2 Medios de Prueba
  - 5.11.4.3 Resolución de recursos y amparos
  - 5.11.4.4 Principios y Reglas de la Argumentación Jurídica
- 5.11.5 El participante deberá contar con Licenciatura en Derecho, Abogado y complementarlo con maestría a fin.
- 5.11.6 El licitante deberá presentar copia de los títulos y cédulas correspondientes para su respaldo.
- 5.11.7 El participante deberá presentar copia de los documentos que avalen que cuenta con certificación, Diplomado o especialización en Derecho Administrativo, Derecho Laboral.
- 5.11.8 El licitante deberá presentar documento que acredite que pertenecen al Colegio de Abogados del Estado de Jalisco, para garantizar el óptimo desempeño.
- 5.11.9 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.11.10 Se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.11.11 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.

#### 5.12 Partida 12 Curso de capacitación de Diseño de Presentaciones Profesionales con Canva.

- 5.12.1 El curso se impartirá a un grupo de 15 personas servidoras públicas con una duración de 15 horas, en modalidad híbrida.
- 5.12.2 El curso presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.12.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio.
- 5.12.4 El licitante deberá cumplir con el objetivo de que los participantes aprenderán a utilizar Canva para crear presentaciones impactantes y visualmente atractivas, empleando plantillas, herramientas de diseño y recursos multimedia gratuitos.
- 5.12.5 El participante deberá presentar copia de los documentos que avalen que cuenta con certificación, Diplomado o especialización en Diseño Gráfico o Uso de plataformas digitales en donde se incluya Canva.
- 5.12.6 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.12.7El licitante se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.12.8 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.







#### 5.13 Partida 13 Curso de capacitación de Formando lideres

- 5.13.1 El curso se impartirá a 40 personas servidoras públicas en dos grupos de 20 participantes con una duración de 20 horas, en modalidad híbrida.
- 5.13.2 El curso presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ubicadas en Av. Miguel Hidalgo y Costilla #426, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5.13.3 El licitante se adecuará a los tiempos de inicio, y así como el lugar que establezca el área requirente.
- 5.13.4 El licitante deberá cumplir con el objetivo de que los participantes aprenderán a desarrollar las habilidades de liderazgo de jefes y mandos medios del sector público en México, promoviendo una gestión eficiente, ética y orientada al servicio ciudadano, mediante el fortalecimiento de competencias para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el manejo estratégico de recursos en un contexto gubernamental.
- 5.13.5 El participante deberá contar con Licenciatura en Administración Pública, Políticas Públicas, Desarrollo Organizacional y complementarlo preferentemente con certificación, Diplomado o especialización en materia de Liderazgo.
- 5.13.6 El licitante deberán anexar currículum vitae del instructor.
- 5.13.7Se compromete que una vez finalizado el curso entregará el soporte documental: entregar listados de asistencia de los participantes, programa del curso y evidencia fotográfica (al menos 8 fotografías).
- 5.13.8 El participante deberá entregar una carta compromiso por todos los puntos antes mencionados, esto para garantizar el cumplimiento de los mismos.
- **Vigencia del contrato del servicio a adquirir:** A partir del día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025.
- 7. Tipo de Contrato: cerrado, a precio fijo, asignación por partida.
- 8. Catálogo de Servicios:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3341	Cursos de capacitación de Ortografía y Redacción Básica	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Ortografía y Redacción Avanzada	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de manejo de Crisis y Solución de Conflictos	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Organización, Administración, Gestión y Manejo de Personal	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Manejo de Emociones	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Manejo de Estrés	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Relaciones Humanas	Servicio	1







3341	Cursos de capacitación de Tanatología	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Nociones de Derecho para No Abogados	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Inteligencia Artificial para la Productividad	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Argumentación Jurídica	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación de Diseño de Presentaciones Profesionales con Canva	Servicio	1
3341	Cursos de capacitación Formando Lideres	Servicio	1

------ FIN DEL ANEXO ------







#### ANEXO 2.

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN BÁSICA	SERVICIO	1
	2	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN AVANZADA	SERVICIO	1
	3	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CRISIS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SERVICIO	1
	4	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DE PERSONAL	SERVICIO	1
	5	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EMOCIONES	SERVICIO	1
	6	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ESTRÉS	SERVICIO	1
	7	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE RELACIONES HUMANAS	SERVICIO	1
	8	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE TANATOLOGÍA	SERVICIO	1
	9	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE NOCIONES DE DERECHO PARA NO ABOGADOS	SERVICIO	1
	10	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD	SERVICIO	1
	11	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	SERVICIO	1
	12	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DISEÑO DE PRESENTACIONES PROFESIONALES CON CANVA	SERVICIO	1
	13	CURSOS DE CAPACITACIÓN FORMANDO LIDERES	SERVICIO	1

El PARTICIPANTE deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las especificaciones de los cursos señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).

La propuesta deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos







En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **orden de compra** y **CONTRATO**.

**ATENTAMENTE** 







#### ANEXO 3.

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

PARTIDA	CONSECUTIVO S	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN BÁSICA	SERVICIO	1		
	2	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN AVANZADA	SERVICIO	1		
	3	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE CRISIS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SERVICIO	1		
	4	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MANEJO DE PERSONAL	SERVICIO	1		
	5	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EMOCIONES	SERVICIO	1		
	6	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE ESTRÉS	SERVICIO	1		
1	7	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE RELACIONES HUMANAS	SERVICIO	1		
	8	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE TANATOLOGÍA	SERVICIO	1		
	9	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE NOCIONES DE DERECHO PARA NO ABOGADOS	SERVICIO	1		
	10	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD	SERVICIO	1		
	11	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	SERVICIO	1		
	12	CURSOS DE CAPACITACIÓN DE DISEÑO DE PRESENTACIONES PROFESIONALES CON CANVA	SERVICIO	1		
	13	CURSOS DE CAPACITACIÓN FORMANDO LIDERES	SERVICIO	1		
монто со	N LETRA:			SUBT	OTAL	







I.V.A.	
TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).

CONDICIONES DE PAGO: Contra entrega y entera satisfacción de la dependencia.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

**ATENTAMENTE** 







#### ANEXO 4.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" CARTA DE PROPOSICIÓN

	Guadalajara Jalisco, a	_ de	del 2025.
UNICIPIO DE GUADALAJARA			

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN.**
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.







7.	Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el <b>DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> que se indican en las <b>BASES</b> del presente <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> .
8.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, y correo electrónico @; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9.	Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10.	Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







#### ANEXO 5.

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

#### **ACREDITACIÓN**

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Nombre del LICITANTE

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

	EL ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEI	DORES (en caso de contar con él)
No. de Registro Fe	deral de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (C	alle, Número exterior-interior, Colonia, Códi	go Postal)
Domicilio para reci	bir notificaciones en el Estado de Jalisco	: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Delega	ción:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y	como aparece en el acta constitutiva (perso	na moral) o actividad preponderante (persona física)
Para Personas Mora	ales:	
Fecha y lugar de ex Nombre del Fedata Fecha de inscripció Tomo: Libro *NOTA: En caso de o de giro o actividad, el causa de esta. Para Personas Físio	rio Público, mencionando si es Titular o Su ón en el Registro Público de la Propiedad o: Agregado con número al Apén que hubiere modificaciones relevantes al Ac tc.), deberá mencionar los datos anteriores o	plente: y de Comercio:
PODER		







Fecha de	inscripción	en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:	

#### **ATENTAMENTE**







#### ANEXO 6.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a de del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Nambaa Gara da Bartisia arta		AIENIAMENIE
Nambaa Gara dal Bartisia arta		
	Nombre	e y firma del Participante







#### ANEXO 7.

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

#### PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

**ATENTAMENTE** 







MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PRESENTE.

#### ANEXO 8.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





Directora de Adquisiciones



#### ANEXO 9.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco	, a	de	del 2025
---------------------	-----	----	----------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.







#### ANEXO 10.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

#### **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a de del 202
-----------------------------------

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE







#### ANEXO 11.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2025.

ANVERSO
REVERSO
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







#### ANEXO 12.

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

#### **ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
1 Me refiero al procedimiento de <b>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ</b> , en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente <b>PROPOSICIÓN.</b>
2 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
3 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerado para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, s entenderá que no cuento con ellos.
4 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulació o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionabi por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General d Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
  - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







#### ANEXO 13.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

### ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

		Guadalajara Jalisco, a _	de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.			
			na Velázquez Ortega ra de Adquisiciones
Representante Legal de represento no hay accionistas ni asociado de nuestros accionistas y asociados se en Público; mi representada no tiene conflicto servidor público adscrito a la <b>DIRECCIO</b> CONTRATO alguno con quien se encue público, conforme a lo establecido en los a Administrativas.	s que desempeñen un emple cuentra inhabilitados para de de interés real o potencial, fi <b>ÓN</b> , y acepto que por ning ntre inhabilitado para desem	sempeñar un empleo cargo o o nanciero o de cualquier otro tip gún motivo podrá celebrarse npeñar un empleo, cargo o c	vicio Público y ninguno comisión en el Servicio co con relación a algúr orden de compra c omisión en el servicio
Asimismo, manifiesto que mi representa resoluciones de la CONTRALORÍA CIU derechos como PROVEEDOR.			
	ATENTAMENTE		
-	Nombre y firma del Partic o Representante Legal del		







#### ANEXO 13.

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

### ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO deser Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo ca conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo <b>DIRECCIÓN</b> , y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse <b>orde</b> encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsamismo, manifiesto que <b>NO</b> me encuentro inhabilitado(a) y <b>NO</b> tengo <b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b> , y <b>NO</b> me encuentro sancionado(a) o su	rgo o comisión en el Servicio Público; que no tengo con relación a algún servidor público adscrito a la n de compra o CONTRATO alguno con quien se en el servicio público, conforme a lo establecido en onsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Partici o Representante Legal del	
o Representante Legal del	THISHO







#### ANEXO 14.

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.	
	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad e realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capsolventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la presentamos la información contenida en nuestra <b>PROPUESTA</b> , m <b>CONVOCANTE</b> .	pacidad técnica, administrativa, legal y que somos CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cua
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Particip o Representante Legal del r	







Guadalajara.gob.mx

#### ANEXO 15.

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA DE ESTE NUMERAL.	
FIN DEL TEX	«то
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalai ara I al	La Cludad que e te cuida



#### ANEXO 16.

# LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominado "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE







#### ANEXO 17.

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.







#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-096-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### "CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS <b>ÁREA REQUIRENTE</b>		
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

 FIN DE LAS BASES	S
THIT DE ENG BROEK	



